



PLIEGO DE CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS PARA LA CONTRATACIÓN, POR PROCEDIMIENTO ABIERTO, DE UNA PLATAFORMA DE VIRTUALIZACIÓN DE SERVIDORES EN ALTA DISPONIBILIDAD, CENTRALIZACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DEL ALMACENAMIENTO PARA EL AYUNTAMIENTO DE MANZANARES (CIUDAD REAL).

1.- Objeto del contrato

Constituye el objeto del contrato una plataforma de virtualización de servidores en alta disponibilidad, centralización y consolidación del almacenamiento para el Ayuntamiento de Manzanares (Ciudad Real), con arreglo al pliego de prescripciones técnicas. Código CPA: 39154000.

El contrato de suministro se regirá por el presente pliego de cláusulas administrativas y el pliego de prescripciones técnicas que se adjunta, y ambos tendrán carácter contractual.

2.- Procedimiento de adjudicación.

El contrato se adjudicará por procedimiento abierto.

3.- Valor estimado del contrato y criterios para la adjudicación.

El valor estimado del contrato es 57.851,24 euros (sin incluir el IVA).

En el precio ofertado por los licitadores quedarán incluidos todos los conceptos, impuestos y cuantos gastos se produzcan hasta que los bienes suministrados se queden debidamente instalados y en disposición de funcionar correctamente. En la oferta de los licitadores se desglosará el precio del suministro y el IVA a aplicar.

En este contrato se excluye expresamente la revisión de precios.

Los criterios que han de servir de base para la adjudicación son los siguientes, relacionados por orden decreciente de la importancia que se les atribuye:

a) Oferta económica. 40 puntos.

Para la valoración de este apartado sobre un total de 40 puntos, se dará la máxima puntuación a la oferta más económica y al resto se le restará un punto por cada 1% del aumento del precio sobre la última, sin que en ningún caso el resultado sea inferior a 0.

b) Plazo de garantía adicional del contrato. 20 puntos.

La puntuación a otorgar en función del plazo de garantía adicional para que el adjudicatario garantice la perfecta prestación del contrato ejecutado será de 5 puntos por cada año adicional ofertado, pudiendo alcanzar un máximo de 20 puntos (máximo 4 años adicionales).

c) Inclusión de bolsa de horas de soporte el primer año. 10 puntos.

La puntuación de este apartado consistirá en otorgar 0,5 puntos por cada hora de bolsa para consultas y asistencia remota durante el primer año hasta un máximo de 10 puntos (20 horas máximo).

d) Otras mejoras técnicas no especificadas en este pliego 15 puntos.

Se valorará la inclusión de sistemas, productos o aplicativos que puedan mejorar el desempeño del sistema de virtualización en particular o el sistema informático del Ayuntamiento de manera más general. En función de las mejoras propuestas, se valorará con un máximo de 15 puntos.

e) Inclusión de puertos 10Gb SPF en la cabina de discos. 5 puntos.



La valoración de este apartado consistirá en otorgar 5 puntos a la oferta que incluya una cabina de discos con puertos 10Gb SPF.

f) Formación adicional “VMware vSphere: Optimize and Scale” 10 puntos.

La inclusión de un curso de formación oficial VMware vSphere: Optimize and Scale para 2 personas, preferiblemente en la modalidad on-line se valorará con 10 puntos.

No se considerarán válidas las ofertas en las que concurren las siguientes circunstancias:

- No suministrar los requisitos mínimos exigidos en cada una de las cláusulas técnicas.
- No aportar referencias de haber participado en proyectos similares.
- No disponer de las certificaciones mínimas exigidas.
- Ofertas que supongan un cambio intrínseco de la arquitectura o que afecte a otros sistemas de la instalación.
- Equipamiento ofertado no incluido en la VMware Compatibility Guide.
- Ofertas económicas que superen la base de la licitación.

4.- Financiación del suministro.

A cargo del Ayuntamiento. Existe consignación presupuestaria para el gasto total del suministro en el nivel de vinculación del que forma parte la aplicación presupuestaria 920.62620 *Adquisición de equipos informáticos* del presupuesto de gastos para el año 2015.

5.- Plazo de suministro.

La duración del contrato se fija entre la fecha de notificación del acuerdo de adjudicación definitiva y la devolución de la garantía definitiva.

El plazo de suministro e instalación de los bienes, de forma que queden en disposición de funcionar correctamente no excederá de 2 meses desde la fecha de notificación de la adjudicación del contrato.

6.- Gastos de entrega, montaje y puesta en funcionamiento.

Todos los gastos que se produzcan hasta la completa finalización del suministro y puesta en funcionamiento de los bienes serán por cuenta del contratista.

7.-Garantía definitiva.

El adjudicatario está obligado a constituir una garantía definitiva por importe del 5 por 100 del precio de adjudicación, excluido el IVA, a disposición del Ayuntamiento de Manzanares.

Dicha garantía habrá de ser constituida en metálico, en aval prestado por alguno de los Bancos, Cajas de Ahorro, Cooperativas de Crédito y Sociedades de garantía recíproca autorizados para operar en España o por contrato de seguro de caución celebrado con entidad aseguradora autorizada para operar en el ramo de caución, de acuerdo con lo previsto en el Capítulo III del Título II del Libro I del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre.

8.- Vicios o defectos durante el plazo de garantía.

Si durante el plazo de garantía se acredita la existencia de vicios o defectos en los bienes suministrados, el Ayuntamiento tendrá derecho a reclamar al contratista la reposición de los que resulten inadecuados o la reparación de éstos si fuese suficiente. La atención de las incidencias durante el período de garantía se realizará en el plazo máximo de 48 horas.

La garantía definitiva responderá de la inexistencia de vicios o defectos de los bienes suministrados durante el plazo de garantía, que será el fijado en la oferta del contratista, con el mínimo de UN AÑO a contar desde la fecha de certificación final del suministro. Durante este



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE MANZANARES (C. Real)
INTERVENCION**

plazo de garantía el contratista tendrá derecho a conocer y ser escuchado sobre la aplicación de los bienes suministrados.

Transcurrido el plazo de garantía sin objeciones por parte de la Administración, quedará extinguida la responsabilidad del contratista y podrá devolverse la garantía definitiva.

9.- Solvencia técnica y económica.

Los licitadores acreditarán su solvencia técnica mediante la presentación de una relación de los trabajos desarrollados en los últimos tres años de características similares al principal objeto del mismo que incluyan importe, fechas y beneficiarios públicos o privados de los mismos.

En este sentido, se exige que se haya desarrollado, como mínimo, algún contrato de características similares al contenido en esta licitación y por un presupuesto análogo, entendiéndose que lo es, cuando represente al menos el 70% del presupuesto del presente contrato.

Los licitadores acreditarán su solvencia económica mediante la presentación de una declaración sobre el volumen global de negocios y, en su caso, sobre el volumen de negocios en el ámbito de actividades correspondiente al objeto del contrato, referido como máximo a los tres últimos ejercicios disponibles en función de la fecha de creación o de inicio de las actividades del empresario, en la medida en que se disponga de las referencias de dicho volumen de negocios.

10.- Proposiciones y documentación complementaria.

Los licitadores solamente podrán presentar una proposición en la Secretaría del Ayuntamiento, de 9 a 14 horas durante el plazo de veinte días naturales, contados desde el siguiente al de la fecha de publicación del anuncio en el BOP. Si el último día del plazo fuese sábado, domingo o festivo, se prorrogaría al día siguiente hábil.

La proposición se presentará en un sobre cerrado en el que figurará la inscripción "Proposición para tomar parte en la licitación para la contratación de una plataforma de virtualización de servidores en alta disponibilidad, centralización y consolidación del almacenamiento para el Ayuntamiento de Manzanares (Ciudad Real), por procedimiento abierto, convocada por el Ayuntamiento de Manzanares".

Dentro de este sobre mayor se contendrán tres sobres A), B) y C), cerrados, con la misma inscripción referida en el apartado anterior y un subtítulo.

El sobre A) se subtitulará "Documentación acreditativa de la personalidad y características del contratista" y contendrá los siguientes documentos:

- a) Documento Nacional de Identidad o fotocopia compulsada.
- b) Escritura de poder, declarada bastante por la Secretaría General y legalizada, en su caso, si se actúa en representación de otra persona.
- c) Escritura de constitución de la sociedad mercantil inscrita en el Registro Mercantil.
- d) Número de identificación fiscal, cuando concorra una sociedad de esta naturaleza.
- e) En su caso, una dirección de correo electrónico en la que efectuar las notificaciones.
- f) Declaración responsable ante Notario, autoridad judicial o administrativa de no estar incurso en prohibiciones de contratar, conforme al artículo 60 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, que incluirá mención expresa de estar al corriente de sus obligaciones tributarias y de Seguridad Social.
- e) Documentos que acrediten la solvencia del licitador, según lo dispuesto en la cláusula 15 de este Pliego.



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE MANZANARES (C. Real)
INTERVENCION**

El sobre B) se subtitulará "Criterios evaluables mediante un juicio de valor: d) " y contendrá la documentación necesaria para valorar las otras mejoras técnicas no especificadas en el pliego

El sobre C) se subtitulará "Criterios evaluables mediante una fórmula matemática: a), b), c), e) y f)" y contendrá:

- La proposición económica, con arreglo al siguiente modelo:

D..., con domicilio en..., Municipio..., CP... y DNI núm....., expedido en... con fecha..., en nombre propio (o en representación de... como acreditado por...) enterado del expediente de contratación de una plataforma de virtualización de servidores en alta disponibilidad, centralización y consolidación del almacenamiento para el Ayuntamiento de Manzanares (Ciudad Real), por procedimiento abierto, convocada por el Ayuntamiento de Manzanares, anunciada en el BOP núm... de fecha..., tomo parte en la misma comprometiéndome a realizar el suministro en el precio de... (letra y número) + 21% de IVA, con arreglo al pliego de prescripciones técnicas y pliego de cláusulas administrativas que acepto íntegramente y no estoy incurso en ninguna de las circunstancias establecidas en el artículo 60 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.

Lugar, fecha y firma.

En caso de discrepancia entre la cantidad indicada en número y letra prevalecerá la cantidad indicada en letra.

- La documentación necesaria para poder valorar los criterios b), c), e) y f) definidos en la cláusula 3 del Pliego.

11.- Constitución de la Mesa y apertura de pliegos.

Tendrá lugar en el Salón de actos del Ayuntamiento a las 13,00 horas del quinto día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo señalado en el apartado primero de la cláusula anterior. Si éste fuera sábado se realizará el acto el siguiente día hábil, a la misma hora.

La Mesa de contratación estará integrada del siguiente modo:

- El Sr. Alcalde o Concejales en quien delegue, como Presidente.
- Dos Vocales designados por la Alcaldía
- El Secretario y el Interventor del Ayuntamiento.
- Un funcionario del Ayuntamiento que actuará como secretario, con voz pero sin voto.

Calificados previamente los documentos presentados en tiempo y forma, la Mesa procederá en acto público a la apertura de los sobres B) de las ofertas admitidas. Seguidamente solicitará cuantos informes técnicos considere precisos y se relacionen con el objeto del contrato. Una vez evacuados estos informes, la Mesa de Contratación celebrará nueva reunión en acto público en la que se leerán las puntuaciones otorgadas a los criterios diferentes al del precio y se abrirán los sobres C) de las ofertas admitidas.

La Mesa de Contratación propondrá al órgano de contratación que adjudique el contrato al postor que haya realizado la mejor oferta, de acuerdo con la puntuación obtenida según los criterios definidos en la cláusula 3.

12.- Adjudicación.

En el plazo máximo de dos meses desde la apertura de las ofertas, la Junta de Gobierno clasificará, por orden decreciente las proposiciones presentadas y requerirá al licitador que haya presentado la oferta económicamente más ventajosa para que, en el plazo de diez días hábiles contados desde la recepción del requerimiento constituya la garantía definitiva prevista en la cláusula 7 de este Pliego y acredite la situación de estar al corriente de sus obligaciones fiscales y de seguridad social, para lo cual presentará los siguientes documentos:



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE MANZANARES (C. Real)
INTERVENCION**

- Declaración de alta en el Impuesto de Actividades Económicas en epígrafe y tipo de cuotas (nacionales, provinciales o municipales) que le habilite para la ejecución de la obra o justificación de la exención del impuesto.

- Certificado de la Agencia Tributaria de estar al corriente de sus obligaciones fiscales con el Estado.

- Certificado de la Seguridad Social de estar al corriente de sus obligaciones con ella.

Estos documentos podrán sustituirse por las autorizaciones al Ayuntamiento de Manzanares para obtener estos datos de las respectivas administraciones, según los modelos anexos a este Pliego.

En el plazo máximo de cinco días hábiles contados desde el cumplimiento del trámite anterior, la Junta de Gobierno Local adjudicará el contrato. El acuerdo de adjudicación, que será motivado, se notificará a los licitadores y se publicará en la página web del Ayuntamiento indicada.

13.- Formalización del contrato.

El contrato se formalizará en documento administrativo en un plazo máximo de quince días hábiles a contar desde la notificación de la adjudicación a los licitadores.

14.- Pago del suministro.

El contratista tendrá derecho al abono de la prestación realizada conforme al precio establecido en la adjudicación de la presente licitación.

El contratista acompañará simultánea e independientemente factura en la que figure de forma separada el IVA repercutido y ajustada a lo exigido en Real Decreto 1619/2012, de 30 de noviembre, por el que se regulan las obligaciones de facturación.

El Ayuntamiento tendrá obligación de abonar el precio dentro de los treinta días siguientes a la fecha de presentación de las correspondientes facturas.

15.- Régimen jurídico.

El presente contrato tiene naturaleza administrativa y en lo no previsto expresamente en el presente pliego de condiciones, se estará a lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, Reglamento de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, Ley 7/85 de 2 de abril y demás normativa aplicable.

Las cuestiones que puedan plantearse durante el desarrollo del contrato serán resueltas por la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento. Los acuerdos adoptados para su resolución podrán fin a la vía administrativa y podrán ser impugnados ante la jurisdicción contencioso-administrativa.

Manzanares, a 24 de abril de 2015

EL ALCALDE,



Informado favorablemente,
EL SECRETARIO GENERAL

DATOS TRIBUTARIOS

La persona abajo firmante autoriza al Ayuntamiento de Manzanares (Ciudad Real) a solicitar de la Agencia Estatal de Administración Tributaria los datos relativos al **cumplimiento de sus obligaciones tributarias** para comprobar el cumplimiento de los requisitos establecidos en el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público y demás normativa de desarrollo, en el procedimiento de contratación de una plataforma de virtualización de servidores en alta disponibilidad, centralización y consolidación del almacenamiento para el Ayuntamiento de Manzanares (Ciudad Real).

La presente autorización se otorga para el procedimiento mencionado anteriormente, y en aplicación de lo dispuesto en la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 40/1998, de 9 de diciembre, por la que se permite, previa autorización del interesado, la cesión de los datos tributarios que precisen las Administraciones Públicas para el desarrollo de sus funciones.

A. DATOS DEL CONTRATISTA

APELLIDOS Y NOMBRE / RAZÓN SOCIAL:	
NIF	FIRMA (SÓLO EN EL CASO DE PERSONAS FÍSICAS)

B. DATOS DEL AUTORIZADOR (SÓLO EN CASO DE QUE SEA UNA PERSONA JURÍDICA O UNA ENTIDAD DEL ARTÍCULO 33 DE LA LEY GENERAL TRIBUTARIA)

APELLIDOS Y NOMBRE / RAZÓN SOCIAL	
NIF	ACTÚA EN CALIDAD DE
FIRMA	

..... a de de 2015

NOTA: La Autorización concedida por el firmante puede ser revocada en cualquier momento mediante escrito dirigido al Ayuntamiento de Manzanares (Ciudad Real)

La persona abajo firmante autoriza al Ayuntamiento de Manzanares (Ciudad Real) a solicitar de la Tesorería General de la Seguridad Social los datos relativos al **cumplimiento de sus obligaciones de seguridad social** para comprobar el cumplimiento de los requisitos establecidos en el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público y demás normativa de desarrollo, en el procedimiento de contratación de una plataforma de virtualización de servidores en alta disponibilidad, centralización y consolidación del almacenamiento para el Ayuntamiento de Manzanares (Ciudad Real).

La presente autorización se otorga exclusivamente para el procedimiento mencionado anteriormente, y en aplicación de lo dispuesto en la autorización concedida a este Ayuntamiento por la Tesorería General de la Seguridad Social, por la que se permite, previa autorización del interesado, la cesión de los datos de Seguridad Social que precisen las Administraciones Públicas para el desarrollo de sus funciones.

C. DATOS DEL CONTRATISTA

APELLIDOS Y NOMBRE / RAZÓN SOCIAL:	
NIF	FIRMA (SÓLO EN EL CASO DE PERSONAS FÍSICAS)

D. DATOS DEL AUTORIZADOR (SÓLO EN CASO DE QUE SEA UNA PERSONA JURÍDICA O UNA ENTIDAD DEL ARTÍCULO 33 DE LA LEY GENERAL TRIBUTARIA)

APELLIDOS Y NOMBRE / RAZÓN SOCIAL	
NIF	ACTÚA EN CALIDAD DE
FIRMA	

..... a de de 2015

NOTA: La Autorización concedida por el firmante puede ser revocada en cualquier momento mediante escrito dirigido al Ayuntamiento de Manzanares (Ciudad Real)